

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN de 18 de julio de 2016 por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo, dentro de los programas mixtos de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2016.

La Orden de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo, dentro de los programas mixtos de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2016, establece, en su disposición adicional segunda, que los créditos previstos para su financiación podrán ser objeto de modificación como consecuencia de la asignación o de la redistribución de los fondos destinados a financiar los programas de fomento del empleo, con las limitaciones que establezca la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, en los supuestos y en las condiciones previstas en el artículo 30 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

En consecuencia, existiendo remanentes de crédito que pueden ser utilizados para los talleres de empleo, procedentes de la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, y teniendo en cuenta que esta modificación presupuestaria afecta al importe del crédito inicialmente previsto para la financiación de las citadas ayudas y subvenciones, procede dictar la presente orden de ampliación de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos anteriormente citados.

Por todo lo expuesto y en el uso de las facultades que me fueron confedidas,

DISPONGO:

Artículo 1

Se amplía el importe total de los créditos para la financiación de las ayudas previstas en la Orden de 29 diciembre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo, dentro de los programas mixtos de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria



para el año 2016, en la cuantía de 3.908.000,00 y 402.000,00 euros, para las anualidades de 2016 y 2017, respectivamente, en la aplicación presupuestaria 09.41.322A.460.2, en el código de proyecto 2014 00543.

Artículo 2

Esta modificación no afecta al plazo establecido en la referida orden para la presentación de solicitudes.

Disposición final

Esta orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2016

Francisco José Conde López
Conselleiro de Economía, Emprego e Industria

